



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 26 de abril de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

13) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "ESTADIO MUNICIPAL ELOY ÁVILA CANO".

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a D. Pablo Valdera Pérez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Agricultura y Medio Ambiente.

Intervenciones:

Según consta en el video acta.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, con los votos a favor de todos los miembros presentes de los Grupos Políticos PSOE (10), PP (3) y ADELANTE (1) y la abstención de los miembros presentes del Grupo IB (2), se adoptó el siguiente:

"ACUERDO

El Pleno municipal por acuerdo de fecha 17 de enero de 2023 inicio el procedimiento de contratación abierto para adjudicar la instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano" con varios criterios de adjudicación por un precio de licitación máximo de 199.512,04 € IVA Incluido, y declaró la tramitación urgente.

Tras la licitación pública anunciada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento, se ha presentado un único licitador, Badosport y Contratas, S.L, mediante oferta presentada en la Oficina de Correos el día 02/02/2023 a las 13:54:13 horas (Registro de Entrada n.º 1491, de 07/02/2023).

Reunida la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A, se admite a la licitación al licitador presentado, y tras la apertura del sobre B, la oferta presentada asciende a 197.230 € IVA Incluido, observándose por la Mesa que en el sobre B no se incorpora de acuerdo con la clausula décimo segunda del PCAP el documento de asistencia a las instalaciones deportivas del campo de futbol ni tampoco se incorpora la ficha técnica y muestra del césped artificial en tamaño DIN A 4, por lo que la mesa de contratación

CSV: 07E70009042700H0U2H4F7V1A8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009042700H0U2H4F7V1A8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 02/05/2023
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 03/05/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2023 12:23:03

DOCUMENTO: 20230590887

Fecha: 03/05/2023

Hora: 12:23



acuerda que se requiera al licitador para que subsane dicho defecto y presente en el plazo de cinco días naturales a partir del requerimiento la siguiente documentación:

Documento de asistencia a las instalaciones deportivas del campo de fútbol.

La ficha técnica y muestra del césped artificial en tamaño DIN A 4

Una vez transcurrido el plazo de subsanación de deficiencias, la empresa licitadora no ha presentado ninguno de los dos documentos requeridos, por lo que se ha de excluir de la licitación pública, y no habiendo más licitadores presentados la licitación se ha declarar desierta.

Por todo lo anteriormente expuesto SE ACUERDO:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar la instalación del césped artificial del campo de fútbol municipal "Estadio Municipal Eloy Ávila Cano" ,con varios criterios de adjudicación, por un precio de licitación máximo de 199.512,04 € IVA Incluido, por falta de licitadores.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Iltmo. Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E70009042700H0U2H4F7V1A8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009042700H0U2H4F7V1A8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230590887
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 02/05/2023 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 03/05/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2023 12:23:03		Fecha: 03/05/2023 Hora: 12:23

